

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.498 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Esther Apolo Polo, contra las empresas “MCM Maderas, Sociedad Anónima”, y “Pamas 00, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 567 de 2011

En Madrid, a 16 de noviembre de 2011.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 1.498 de 2010, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña María Ester Apolo Polo, asistida por el letrado señor Conde Parra, y de la otra, como demandadas, “MCM Maderas, Sociedad Anónima”, y “Pamas 00, Sociedad Limitada”, sobre cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Ester Apolo Polo, debo condenar y condeno a abonar a la parte actora la cuantía de 5.442,58 euros en concepto de salarios y cantidades asimiladas, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación, por medio de comparecencia o por escrito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “MCM Maderas, Sociedad Anónima”, y “Pamas 00, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.399/12)